



## Ayuntamiento de Manilva

**Expediente n.º:** 2895/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** CONTRATO DE SERVICIOS DE REFUERZO EN EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANILVA PARA EL AÑO 2024.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Resolución de Alcaldía 2024-0644, se aprobó el expediente de contratación 2895/2024, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, para el Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad expresada de ciento DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EUROS (201.785,13 euros) MÁS IVA y un plazo de ejecución diferente para los distintos lotes:

**“-LOTE 1: SERVICIO DE REFUERZO DE JARDINERÍA.**

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

**-LOTE 2: SERVICIO DE REFUERZO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES.**

El servicio tendrá una duración de 6 MESES desde la firma del contrato o inicio de los trabajos a razón de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 08 de ABRIL de 2024, y finalización del mismo para el 07 de OCTUBRE de 2024, ambos incluidos.

**-LOTE 3: SERVICIO DE PODA Y NAVIDAD.**

El servicio tendrá una duración de 1,5 meses desde la firma del contrato o inicio de los trabajos y será de 35 horas semanales (parcial 87,5%), de lunes a viernes, a realizar según planificación establecida por el Ayuntamiento de Manilva.

Se prevé el inicio de éste servicio para el 04 de NOVIEMBRE de 2024, y finalización del mismo para el 19 de DICIEMBRE de 2024, ambos incluidos.”

La contratación se fraccionaba en los lotes indicados, constituyendo el objeto de cada uno de los lotes una unidad funcional susceptible de realización independiente de acuerdo con el artículo 99 de la LCSP 2017.

**Cada lote constituirá un contrato, podrá ser adjudicado a un licitador distinto o ambos al mismo licitador, constituyendo, por tanto, cada lote un contrato independiente**





## Ayuntamiento de Manilva

Se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Se autorizó el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para el ejercicio del año en curso, con cargo a las aplicaciones presupuestarias el gasto para este Ayuntamiento para el ejercicio del año 2024, 310.171.22799 REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES y 310.171.210 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.

Se publicó el anuncio la licitación en el perfil de contratante en la PLACE, con fecha 05 de abril de 2024 abriéndose el plazo de presentación de ofertas hasta el 08 de abril de 2024.

**SEGUNDO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, según consta en las distintas sesiones celebradas y de acuerdo con los informes técnicos de valoración de las propuestas en los lotes 1, 2 y 3, emitidos por Santiago Luque Díaz y que obran en el expediente.

### **“INFORME TÉCNICO”**

<b>ASUNTO:</b>	LOTE 1: SERVICIO DE REFUERZO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES. VALORACIÓN “SOBRE C” PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.
<b>EXPEDIENTE:</b>	2895/2024 CONTRATO DE SERVICIO REFUERZO DE JARDINERIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA 2024.

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento, tiene como objetivo emitir valoración de las ofertas presentadas sobre C.

Tal y como aparece en el **Cuadro de Características del Contrato**, los criterios de valoración son:

Sobre C (Valoración mediante fórmula directa):

- Oferta económica con desglose detallado de todo lo que se oferta (**Hasta 45 puntos**).

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Max}P \times \frac{O_{\min}}{(O_i)}$$

Siendo:

$PO_i$  = Puntuación de la oferta a valorar.





## Ayuntamiento de Manilva

$M_{\max}P$  = Puntuación Máxima.

$PBL$  = Presupuesto base de licitación.

$O_i$  = Oferta a valorar.

- **Mejoras (Hasta 30 puntos).**

- Suministro con plantación (incluye sustrato) de plantas con pocas necesidades hídricas en macetas de 13 cm, en las macetas colgantes existentes en las calles de Manilva, según la siguiente escala: (Hasta 11 puntos):
  - 250 Plantas Coronas de cristal ó “Euphorbia milii” o más, valoradas en 4,50 €/ud sin IVA. **(1.125,00 €).** **(Hasta 5 puntos).**
  - 175 Plantas o árbol de Jade ó “Succulenta Crassula Ovata” o más, valoradas en 3,50 €/ud sin IVA. **(612,50 €).** **(Hasta 3 puntos).**
  - 175 Plantas Cadena de delfines ó “Succulenta Senecio peregrinu o más, valorada en 3,50 €/ud sin IVA. **(612,50 €).** (Hasta 3 puntos).
- Suministro con plantación (incluye sustrato) de plantas en maceteros jardineras según la siguiente escala: (Hasta 19 puntos):
  - 80 plantas o más, de árbol de hierro o “metrosidero excelsa” arbustivo maceta de Ø15, valorado en 15,00 €/ud sin IVA **(1.200,00 €).** (Hasta 6 puntos)
  - 80 plantas o más, de “Photinia Robusta” arbustiva maceta de Ø15, valorado en 16,00 €/ud sin IVA **(1.280,00 €).** (Hasta 6 puntos).
  - 80 plantas o más, de pitósporo enana o “Pittosporum tobira Nana” arbustiva maceta de Ø15, valorado en 12,00 €/ud sin IVA **(960,00 €).** (Hasta 4 puntos)
  - 80 plantas o más, de adelfa enana o “Nerium oleander nana” arbustiva maceta de Ø17, valorado en 8,00 €/ud sin IVA **(640,00 €).** (Hasta 3 puntos)

*Obtendrá la máxima puntuación la oferta superior de plantas. Las demás ofertas serán puntuadas por interpolación lineal.*

## 2. PROMOTORES QUE CONCURREN

Concurren los siguientes promotores:

- JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ.
- JARDINSUR GALAN, SL.

## 3. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	121.226,01 €
JARDINSUR GALAN, SL	126.821,33 €





## Ayuntamiento de Manila

### 4. MEJORAS OFERTADAS

Los licitadores presentan las siguientes mejoras:

LICITADOR	SUMINISTRO PLANTAS MACETAS COLGANTES			PLANTAS MACETEROS			
	EUPHORBIA MILLI	CRASSULA OVATA	SENECIO PEREGRINU	METROSIDERO EXCELSA	PHOTINIA ROBUSTA	PITTOSPORUM TOBURA	ADELFA NANA
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	-	-	-	-	-	-	-
JARDINSUR GALAN, SL	300 ud.	200 ud.	200 ud.	100 ud.	100 ud.	100 ud.	100 ud.

José Antonio Macías Benítez ha ofrecido 1.500 plantas de temporada, que no puede ser valorada al estar fuera de los criterios de valoración.

Jardinsur Galan SL ofrece mejoras por valor de 7.850,00 € que serán tenidos en cuenta como bajada en su oferta de cara al cálculo de riesgo por ofertas temerarias, desproporcionadas o anormalmente bajas.

Aplicando las reglas para determinar si existe riesgo por ofertas temerarias, desproporcionadas o anormalmente baja del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) para dos licitadores, se obtiene lo siguiente:

<b>Contrato:</b>	CONTRATO DE SERVICIO REFUERZO DE JARDINERIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA 2024
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>129.990,99</b>

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
JOSE ANTONIO MACIAS BENITEZ	121.226.01	8.764.98	6.74 %	No es Baja Temeraria
JARDINSUR GALAN SL	118.971.33	11.019.66	8.48 %	No es Baja Temeraria

Por lo que no existe riesgo por presunta oferta temeraria, desproporcionada o anormalmente baja.

### 5. CONCLUSIÓN

Una vez examinada las ofertas presentadas, según mi leal saber y entender, el técnico que suscribe, informa:

- Que las ofertas presentadas se ajustan a lo requerido en las exigencias mínimas recogidas en los pliegos, por lo que se procede a emitir la siguiente valoración y clasificación:





## Ayuntamiento de Manilva

	Juicio de Valor	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación Total
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	23	45,00	0,00	68,00
JARDINSUR GALAN, SL	23	43,00	30,00	96,00

Por lo que se propone a la mesa de contratación la adjudicación del contrato a JARDINSUR GALAN, S.L. Se deberán tener en cuenta las mejoras ofertadas en la formalización del contrato.

### “INFORME TÉCNICO

<b>ASUNTO:</b>	LOTE 2: SERVICIO DE REFUERZO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES. VALORACIÓN “SOBRE C” PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.
<b>EXPEDIENTE:</b>	2895/2024 CONTRATO DE SERVICIO REFUERZO DE JARDINERÍA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA 2024.

#### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, tiene como objetivo emitir valoración de las ofertas presentadas sobre C.

Tal y como aparece en el **Cuadro de Características del Contrato**, los criterios de valoración son:

Sobre C (Valoración mediante fórmula directa):

- Oferta económica con desglose detallado de todo lo que se oferta (**Hasta 50 puntos**).

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{Max}P \times \frac{O_{\min}}{(O_i)}$$

Siendo:

$P_{O_i}$  = Puntuación de la oferta a valorar.

$\text{Max}P$  = Puntuación Máxima.

$P_{BL}$  = Presupuesto base de licitación.

$O_i$  = Oferta a valorar.

- Mejoras (**Hasta 25 puntos**).
  - Suministro e instalación con taco químico de 5 bancos o más, BENITO MODELO CITIZEN ECO o equivalente 100% material reciclado de 1800 mm con tornillería en acero inoxidable. Valorado en 280,00€/ud. Sin IVA. (**Hasta 25 puntos**).





## Ayuntamiento de Manilva

Obtendrá la máxima puntuación la oferta superior de plantas. Las demás ofertas serán puntuadas por interpolación lineal.

### 2. PROMOTORES QUE CONCURREN

Concurren los siguientes promotores:

- AXAPLAY, SL
- JARDINSUR GALAN, SL.

### 3. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA
AXAPLAY, SL	36.348,00 €
JARDINSUR GALAN, SL	34.675,22 €

### 4. MEJORAS OFERTADAS

Los licitadores presentan las siguientes mejoras:

LICITADOR	SUMINISTRO DE 5 UD O MÁS BANCOS 100% RECICLADO
AXAPLAY, SL	8 ud.
JARDINSUR GALAN, SL	7 ud.

AXAPLAY ofrece una mejora de 8 bancos 100% reciclado por valor de 2.240,00 € y JARDINSUR GALAN ofrece una mejora de 7 bancos 100% reciclado por valor de 1.960,00 € que serán tenidos en cuenta como bajada en sus ofertas de cara al cálculo de riesgo por ofertas temerarios, desproporcionadas o anormalmente bajas.

Aplicando las reglas para determinar si existe riesgo por ofertas temerarias, desproporcionadas o anormalmente baja del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) para dos licitadores, se obtiene lo siguiente:





## Ayuntamiento de Manilva

Contrato:

Precio Base de Licitación:

36.714,48

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
AXAPLAY, SL	34.108,00	2.606,48	7,10 %	No es Baja Temeraria
JARDINSUR GALAN, SL	32.715,22	3.999,26	10,89 %	No es Baja Temeraria

Por lo que no existe riesgo por presunta oferta temeraria, desproporcionada o anormalmente baja.

### 5. CONCLUSIÓN

Una vez examinada las ofertas presentadas, según mi leal saber y entender, el técnico que suscribe, informa:

- Que las ofertas presentadas se ajustan a lo requerido en las exigencias mínimas recogidas en los pliegos, por lo que se procede a emitir la siguiente valoración y clasificación:

	Juicio de Valor	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación Total
AXAPLAY	14,2	47,7	25,00	86,9
JARDINSUR	23	50	21,88	94,88

Por lo que se propone a la mesa de contratación la adjudicación del contrato a JARDINSUR GALAN SL. Se deberán tener en cuenta las mejora de 7 bancos ofertados en la formalización del contrato.

### “INFORME TÉCNICO

ASUNTO:	LOTE 3: SERVICIO DE PODA Y NAVIDAD. VALORACIÓN “SOBRE C” PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.
EXPEDIENTE:	2895/2024 CONTRATO DE SERVICIO REFUERZO DE JARDINERIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA 2024.

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, tiene como objetivo emitir valoración de las ofertas presentadas sobre C.

Tal y como aparece en el **Cuadro de Características del Contrato**, los criterios de valoración son:

Sobre C (Valoración mediante fórmula directa):

- Oferta económica con desglose detallado de todo lo que se oferta (**Hasta 45 puntos**).





## Ayuntamiento de Manila

Se otorgará la puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = \text{MaxP} \times \frac{O_{min}}{(O_i)}$$

Siendo:

$P_{O_i}$  = Puntuación de la oferta a valorar.

$\text{MaxP}$  = Puntuación Máxima.

$\text{PBL}$  = Presupuesto base de licitación.

$O_i$  = Oferta a valorar.

- **Mejoras (Hasta 30 puntos).**
  - Sustitución de de Poinsettia o flores de pascua una vez transcurrida la campaña navideña con flores de temporada en macetas de 13 cm en las siguientes opciones (Hasta 30 puntos):
    - **Opción 1:** sustitución de 1.000 Poinsettia o flores de pascua una vez transcurrida la campaña navideña con flores de temporada en macetas de Ø13 (10 puntos) valorada en **1.650,00 €+ IVA.**
    - **Opción 2:** sustitución de 2.000 Poinsettia o flores de pascua una vez transcurrida la campaña navideña con flores de temporada en macetas de Ø13 (20 puntos) valorada en **1.650,00 €+ IVA.**
    - **Opción 3:** sustitución de 3.000 Poinsettia o flores de pascua una vez transcurrida la campaña navideña con flores de temporada en macetas de Ø13 (30 puntos) valorada en **4.950,00 €+ IVA.**

*La mejora consiste en la retirada de las cantidades ofertadas de Poinsettia o flores de pascua plantadas, una vez transcurrido el periodo navideño (después del 8 de enero 2025), y su sustitución con suministro y plantación de la misma cantidad por flores de temporada. No se podrá ofertar cantidades diferentes a las estipuladas en las opciones anteriores.*

## 2. PROMOTORES QUE CONCURREN

Concurren los siguientes promotores:

- JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ.
- JARDINSUR GALAN, SL.

## 3. OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS





## Ayuntamiento de Manilva

Las ofertas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	32.318,10 €
JARDINSUR GALAN, SL	33.119,17 €

#### 4. MEJORAS OFERTADAS

Los licitadores presentan las siguientes mejoras:

LICITADOR	SUSTITUCIÓN DE PONSETIAS DESPUÉS DE NAVIDAD
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	SI
JARDINSUR GALAN, SL	SI

Las dos empresas ofrecen la mejora Opción 3 por valor de 4.950,00 € que serán tenidos en cuenta como bajada en su oferta de cara al cálculo de riesgo por ofertas temerarias, desproporcionadas o anormalmente bajas.

Aplicando las reglas para determinar si existe riesgo por ofertas temerarias, desproporcionadas o anormalmente baja del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) para dos licitadores, se obtiene lo siguiente:

<b>Contrato:</b>	CONTRATO DE SERVICIO REFUERZO DE JARDINERIA PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA 2024
<b>Precio Base de Licitación:</b>	<b>35.079,66</b>

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENITEZ	27.368.10	7.711.56	21.98 %	No es Baja Temeraria
JARDINSUR GALAN, SL	28.169.17	6.910.49	19.70 %	No es Baja Temeraria

Por lo que no existe riesgo por presunta oferta temeraria, desproporcionada o anormalmente baja.

#### 5. CONCLUSIÓN

Una vez examinada las ofertas presentadas, según mi leal saber y entender, el técnico que subscribe, informa:





## Ayuntamiento de Manilva

- Que las ofertas presentadas se ajustan a lo requerido en las exigencias mínimas recogidas en los pliegos, por lo que se procede a emitir la siguiente valoración y clasificación:

	Juicio de Valor	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación Total
JOSÉ ANTONIO MACIAS BENÍTEZ	23	45,00	30,00	98,00
JARDINSUR GALAN, SL	23	43,90	30,00	96,90

Por lo que se propone a la mesa de contratación la adjudicación del contrato a JOSÉ ANTONIO MACIAS BENITEZ. Se deberán tener en cuenta las mejora sin repercusión económica consistente en la retirada de las 3000 unidades de Poinsetia o flor de pascua una vez transcurrida la campaña navideña (después del 8 de enero de 2025), y su sustitución con suministro y plantación de 3000 unidades de flores de temporada en la formalización del contrato.

**TERCERO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Realizados los trámites anteriores, se solicitó que por Secretaría se emitiese un Informe-Propuesta y se diese cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

*La documentación requerida previa a la adjudicación es presentada por ambos licitadores y constituyen sus respectivas garantías definitivas por los importes correctos y en la forma de retención el precio.*

- Jardinsur Galán, S.L. constituye la cantidad de 6.341,07 euros por el LOTE 1, de 1.733,76€ euros por el LOTE 2, en concepto de garantía definitiva y en la forma de retención en el precio.

- José Antonio Macias Benítez, constituye la cantidad de 1.615,91 euros del LOTE 3, en concepto de garantía definitiva y en la forma de retención en el precio.

*En vista del Informe-Propuesta de Secretaría y de Fiscalización en su Fase D, ambos con carácter favorable.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el Contrato de Servicio de Refuerzo en el Mantenimiento de los Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Término Municipal de Manilva para el AÑO 2024, Expte. Contrat. 2895/2024, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:





## Ayuntamiento de Manilva

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO/ IVA INCLUIDO
1	<u>B-936**130 Jardinsur Galan S.L.</u>	153.090,81 euros
2	<u>B-936**130 Jardinsur Galan S.L.</u>	41.957,02 euros.
3	<u>**457352-E JOSE ANTONIO MACIAS BENITEZ</u>	37.149,50 euros

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, *las indicadas en los Informes de Valoración referenciados.*

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio del año 2024, *310.171.22799 REFUERZO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES y 310.171.210 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.*

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. SANTIAGO LUQUE DÍAZ, Ingeniero Industrial.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**OCTAVO.** Notificar a B-936\*\*130 Jardinsur Galan S.L., adjudicatario del LOTE 1 y LOTE 2 y a \*\*457352-E JOSE ANTONIO MACIAS BENITEZ, adjudicatario del LOTE 3, del contrato, la presente Resolución y se le avisará para la formalización de estos contratos una vez vencido el plazo de 15 días hábiles desde envío de esta notificación.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea»





## Ayuntamiento de Manilva

---

a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**En Manilva a fecha de la firma electrónica impresa en el lateral**

**EL ALCALDE**

**Fdo.: JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

